

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *21* de septiembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo solicitado por el señor Director de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación a fs. 17, es menester incrementar el importe fijado -mediante Resolución N° 483 de fecha 26 de abril último (Confr. fs. 16)- para la extracción de las fotocopias que abonan los lectores por el servicio que presta la Biblioteca Central "Doctor Roberto Repetto" de esta Corte Suprema.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Fijar en UN AUSTRAL (A 1.-) el arancel a percibir por cada fotocopia expedida por la citada dependencia.-

2°) Regístrese, hágase saber y archívese.-



JOSE SEVERO CABALLERO